



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE-CVS

AUTO No. 0063

FECHA: 29 de enero de 2026

“POR EL CUAL SE REALIZA ACLARACIÓN DENTRO DE UN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO AMBIENTAL”

LA SECRETARIA GENERAL (E) DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE – CVS EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y DE ACUERDO CON LAS FUNCIONES ASIGNADAS POR MEDIO DE RESOLUCIÓN N°0025 Y

CONSIDERANDO

Que la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS en cumplimiento de las funciones atribuidas por la Ley 99 de 1993, artículo 31 numeral 12 realiza control, seguimiento y evaluación ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y demás recursos naturales renovables existentes en el Departamento de Córdoba.

Que la mencionada Ley 99 de 1993, dispone que las Corporaciones Autónomas regionales ejercerán funciones de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, y por lo tanto, podrán imponer y ejecutar medidas de policía y las sanciones previstas en la Ley en caso de violación de las normas sobre protección ambiental y manejo de los recursos naturales renovables.

Que el Profesional Especializada en Área de seguimiento ambiental CVS remitió a esta oficina una relación de los documentos de decomiso de especies de fauna silvestre, incautados por la Policía Ambiental y Ecológica y la Fiscalía, así como también los informes realizados por el Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre- CAV, Fundación OMACHA y funcionarios de la CAR-CVS de las diferentes subsedes, generando así los correspondientes informes de visita, INFORME N.º 0077CAV-2024 AUCTIFFS No. 2596511.

Que mediante oficio N.º GS-2024-050302- MEMOT-SECAR-GUBIM -29.25; de fecha 03 de agosto de 2024, proveniente de la Policía Nacional; deja a disposición del CAV de la CVS, (03) jaulas artesanales que en su interior contienen aves silvestres de nombre común (01) Mochuelo, 01 Rosita y (01) Congo de propiedad de la señora YEIMIS PATRICIA MARTINEZ CASAS identificada con cédula de ciudadanía No. 45.533.609 de Montería, Córdoba, especímenes representados en productos vivos, por aprovechamiento ilícito de

Teléfonos:

(57+604) 7890605
(57+604)7890609

E-mail:

cvvs@cvvs.gov.co
notificacionesjudiciales@cvvs.gov.co

Dirección:

Carrera 6 N° 61-25 - Sede Principal
Barrio los Bongos
Montería - Córdoba - Colombia

www.cvvs.gov.co



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE-CVS

AUTO No. 0063

FECHA: 29 de enero de 2026

recursos naturales renovables conllevo a realizar la debida incautación del producto y detención del presunto infractor.

Que la Corporación CVS, mediante Auto No. 18074 de fecha del 16 de octubre de 2024, abre una investigación de carácter ambiental en contra de la señora YEIMIS PATRICIA MARTINEZ CASAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.533.609 de Montería por presuntamente la extracción de su medio ambiente natural de (03) especímenes Sporophila Intermedia - Mochuelo, Sporophila Minuta- Rosita y Sporophila Crasirostris- Congo. Con las anteriores conductas se vulneran presuntamente lo preceptuado en los Artículos: 2.2.1.2.4.1., 2.2.1.2.4.2., 2.2.1.2.4.3., 2.2.1.2.4.4., 2.2.1.2.22. 1., 2.2.1.2.22.2., 2.2.1.2.22.3., 2.2.1.2.22.4., 2.2.1.2.22.5., 2.2.1.2.22.6. Del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015.

Que, en fecha del 23 de octubre de 2024, la CAR CVS, realizó publicación a través de su página web de la citación para la notificación personal, del acto administrativo en mención.

Que, en fecha del 16 de junio de 2025, la CAR CVS, realizó publicación a través de su página web de la notificación por aviso del acto administrativo en mención.

Que expuesto lo anterior, la Corporación, mediante Auto No. 0653 del 11 de julio de 2025 procedió a formular cargos en contra de la señora YEIMIS PATRICIA MARTINEZ CASAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.533.609 de Montería, Córdoba, por el presunto aprovechamiento ilícito de recursos naturales consistente en la extracción de su medio ambiente natural de (03) especímenes Sporophila Intermedia - Mochuelo, Sporophila Minuta- Rosita y Sporophila Crasirostris- Congo.

Con las anteriores conductas se vulneran presuntamente lo preceptuado en los Artículos: 2.2.1.2.4.1., 2.2.1.2.4.2., 2.2.1.2.4.3., 2.2.1.2.4.4., 2.2.1.2.22.1., 2.2.1.2.22.2., 2.2.1.2.22.3., 2.2.1.2.22.4., 2.2.1.2.22.5., 2.2.1.2.22.6. Del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015.

Que, mediante página web de la Corporación, se publicó el día 11 de agosto de 2025 citación personal para notificación del Acto Administrativo No. 0653 del 11 de julio de 2025 a la señora YEIMIS PATRICIA MARTINEZ CASAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.533.609.

Que el mediante página web de la Corporación, se publicó el día 09 de octubre de 2025 notificación por aviso del Acto Administrativo No. 0653 del 11 de julio de 2025 a la señora

Teléfonos:

(57+604) 7890605
(57+604)7890609

E-mail:

cvvs@cvvs.gov.co
notificacionesjudiciales@cvvs.gov.co

Dirección:

Carrera 6 Nº 61-25 - Sede Principal
Barrio los Bongos
Montería - Córdoba - Colombia

www.cvvs.gov.co



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE-CVS

AUTO No. 0063

FECHA: 29 de enero de 2026

YEIMIS PATRICIA MARTINEZ CASAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.533.609.

Que pese a estar debidamente notificado de los actos administrativos en mención, la señora YEIMIS PATRICIA MARTINEZ CASAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.533.609, no presentó descargos.

Que, la Corporación dentro de los Actos Administrativos anteriormente relacionados erróneamente indicó que la identificación de la presunta infractora correspondía a cédula de ciudadanía No. 45.533.609, sin embargo, se evidenció que la identificación correcta de la presunta infractora corresponde a la cédula de ciudadanía No. 45.553.609.

La anterior aclaración, no anula ni o invalida las etapas procesales adelantadas dentro del procedimiento sancionatorio ambiental, las cuales gozan de plena validez y fueron surtidas con el respecto de los todos los derechos y garantías del investigado.

Por lo anterior, debe entenderse de ahora en adelante que la identificación correcta de la presunta infractora YEIMIS PATRICIA MARTINEZ CASAS, corresponde a la cédula de ciudadanía No. 45.553.609.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS.

El artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-CPACA, expone: **“CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES.** *En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.”*

En mérito de lo expuesto esta Corporación,

Teléfonos:

(57+604) 7890605
(57+604)7890609

E-mail:

cvvs@cvvs.gov.co
notificacionesjudiciales@cvvs.gov.co

Dirección:

Carrera 6 N° 61-25 - Sede Principal
Barrio los Bongos
Montería - Córdoba - Colombia

www.cvs.gov.co



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE-CVS

AUTO No. 0063

FECHA: 29 de enero de 2026

DISPONE


ARTÍCULO PRIMERO: ACLÁRESE que dentro del procedimiento sancionatorio Ambiental adelantado en contra de la señora **YEIMIS PATRICIA MARTINEZ CASAS**, la identificación de ciudadanía correcta corresponde a la cédula de ciudadanía No. **45.553.609**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar en debida forma el contenido de la presente Auto a la señora **YEIMIS PATRICIA MARTINEZ CASAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. **45.553.609**, o a su apoderado debidamente constituido, de conformidad con el artículo 19 de la Ley 1333 de 2009.

PARÁGRAFO: En el evento de no lograrse la notificación personal se procederá a notificar por aviso en los términos señalados en el artículo 69 de la Ley 1437 del 2011.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Auto rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARÍA ANGÉLICA SÁENZ ESPINOSA
SECRETARIA GENERAL (E)
CVS

Proyectó: Vicente Hernández/ Abogado Oficina Jurídica Ambiental-CVS

Teléfonos:

(57+604) 7890605
(57+604)7890609

E-mail:

cv@cv.gov.co
notificacionesjudiciales@cv.gov.co

Dirección:

Carrera 6 N° 61-25 - Sede Principal
Barrio los Bongos
Montería - Córdoba - Colombia

www.cv.gov.co